



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0058074/2018

CÓRDOBA,

11 FEB 2020

VISTO

El llamado a concurso interno no docente de oposición y antecedentes efectuado por RD 1660/19 para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06**) para desempeñarse con funciones de Jefatura Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado interno, incluidas las pruebas teórico-prácticas realizadas por los postulantes que se presentaron a la prueba de oposición.

Que por RD 2121/19 se aprobó el dictamen elevado por el Tribunal actuante.

Que tal como lo establece la OHCS 7/12, se notificó la RD 2121/19 a todos los postulantes mediante cédulas de notificación, adjuntándose copia certificada de la mencionada resolución y de las actas y dictamen elaborados por el jurado.

Que la postulante Ileana de los Ángeles Cassola solicitó aclaraciones y efectuó observaciones al dictamen elevado por el jurado, presentación que fue agregada como foja 132.

Que por RD 2256/19 el jurado interviniente tomó conocimiento de esta presentación y se expidió dentro del plazo establecido en el Art. 35 OHCS 7/12. (fs. 134-137)

Que la respuesta del Jurado fue notificada a todos los postulantes, sin que se registrara ninguna presentación contra el pronunciamiento del mismo.

Que este Decanato considera que debe aprobarse el orden de mérito elevado nuevamente por el jurado (fs. 137)

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la ampliación del dictamen elevado por el Tribunal interviniente y agregado como fs. 134 a 137, en respuesta a la presentación efectuada por la postulante Ileana de los Ángeles Cassola, en el concurso cerrado interno no docente que fuera llamado por RD 1660/19 para proveer un cargo vacante de categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06**) para desempeñarse con funciones de Jefatura


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directiva
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0058074/2018

Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Disponer la notificación fehaciente de la presente a todos los postulantes, recordándoles los derechos que les pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 del Anexo de la OHCS 7/12.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

RESOLUCIÓN N° 59


Lito MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología